

Córdoba, 29 JUL 2016

VISTO

La participación de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba en la Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de América del Sur, y

CONSIDERANDO:

Que la BIENALSUR se realiza entre 2016 y 2017, y las actividades se desarrollan simultáneamente en varios países.

Que la BIENALSUR es una amplia plataforma de reflexión sobre el arte contemporáneo que incorpora al proceso museos, universidades, centros culturales y de investigación artística a través de la construcción de asociaciones en red.

Que la BIENALSUR abre concursos para curadores y artistas de todo el mundo.

Que hace falta un coordinador por parte de la Facultad de Artes que participe activamente en la organización y decisiones necesarias para llevar adelante los eventos que involucren nuestra Facultad.

Que se nuestro representante ante el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba y ante el Rectorado de la UNTREF.

Que la Dra. María Cecilia Irazusta cumple ampliamente con todos los requisitos para desenvolverse como representante de esta Facultad en todas las instancias necesarias que nos involucren en la BIENALSUR.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

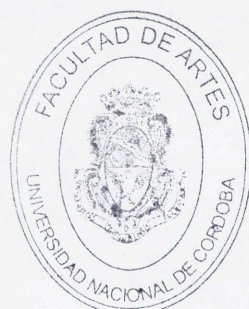
ARTÍCULO 1º: Designar a la Dra. María Cecilia Irazusta, legajo N° 33.974, D.N.I. N° 13.845.524, como representante de la Facultad de Artes ante el Rectorado de la UNC y el Rectorado de la UNTREF, con las tareas de coordinar todas las acciones necesarias que involucren a la Facultad de Artes en los distintos encuentros de la BIENALSUR desde el 1º de julio de 2016 y hasta la finalización del evento en el año 2017.

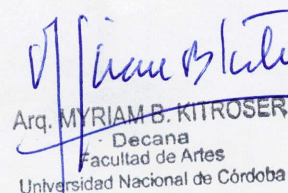
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Rectorado de la UNC, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Departamento de Personal y Sueldos, y a Notificaciones.

RESOLUCIÓN N°
mk/cbp

324


Dra. Clarisa Pedrotti
Secretaría de Posgrado
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba